



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00277810-UNC-ME#FD

VISTO: La Resolución Decanal RD-2020-965-E-UNC-DEC#FD referida al vencimiento de los días de licencia anual ordinaria no gozada por el personal No Docente de esta Unidad Académica.

Y CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada Resolución se omitió involuntariamente incluir a la agente No Docente María Virginia Antonelli (Legajo 40741) con 13 (trece) días hábiles de licencia anual no gozados correspondientes al año 2019.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica en el Orden N° 3 del expediente de que se trata.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar las pertinentes modificaciones a la Resolución Decanal RD-2020-965-E-UNC-DEC#FD en virtud de lo dispuesto por el art. 101 del Decreto Reglamentario 1759/72 y sus modificatorias.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Ampliar el Anexo I de la Resolución Decanal RD-2020-965-E-UNC-DEC#FD incorporando a la agente **María Virginia Antonelli** (Legajo 40741) con 13 (trece) días hábiles de licencia anual no gozados correspondientes al año 2019.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.

